

Montevideo, 30 de octubre de 2017

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 02/17, cuyo objeto es “seleccionar un proveedor para la realización de productos audiovisuales en formato documental, acompañado de un registro fotográfico de la temática a registrar”.

**RESULTANDO:**

I) realizadas las publicaciones en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el día 23 de octubre de 2017 se procedió a la apertura de ofertas, según acta labrada en la ocasión, presentándose 4 ofertas, a saber: Gubilen S.A (Oferta 1); Scarone Gómez, Álvaro (Oferta 2); Afadir S.A. (Oferta 3); Lucía Fernández Cordano (Oferta 4).

II) analizadas las ofertas, los responsables de la evaluación se expidieron mediante Acta de fecha 30 de octubre de 2017, aconsejando adjudicar la Licitación Abreviada N° 02/17 cuyo objeto es “seleccionar un proveedor para la realización de productos audiovisuales en formato documental, acompañado de un registro fotográfico de la temática a registrar” a la oferta N° 2 Scarone Gómez, Álvaro.

III) el Área Financiero Contable del Programa de Desarrollo Productivo Rural informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones emergentes de la contratación de referencia y que ya se ha hecho la reserva del crédito correspondiente mediante afectación N° 311 que se adjunta al expediente.

**CONSIDERANDO:** que en el caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas y por tanto, no existe inconveniente alguno en proceder en la forma aconsejada;

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 y 46 a 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

**RESUELVE:**

1. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 02/17 cuyo objeto es “seleccionar un proveedor para la realización de productos audiovisuales en formato documental, acompañado de un registro fotográfico de la temática a registrar” a



Juntos,  
por un desarrollo  
con todos  
y para todos

la oferta N° 2 Scarone Gómez, Álvaro, Nro de RUT 213369440018 por un valor de hasta \$ 1.059.570 (pesos uruguayos un millón cincuenta y nueve mil quinientos setenta) impuestos incluidos.

2. La obligación emergente se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 229, con financiamiento 1.1 (Rentas Generales) del Programa 322 Proyecto 204 de la U.E. 007 DGDR.
3. Pase a intervención previa del Contador del Tribunal de Cuentas de la República.
4. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Desarrollo Rural.

Dr. José Ignacio Olascuaga  
Director

Dirección General de Desarrollo Rural